



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20148247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2024 10:12:33-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 966-2024-MPP/A

Puno, 15 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la escritora Gloria Mendoza Borda, nacida en Puno en el año 1948, es hija del abogado y activista social de izquierda Julio Mendoza Díaz y de la profesora Herminia Borda de Mendoza. Estudió inicialmente Letras en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y, posteriormente, Educación en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Fue profesora en la Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa. Es una de las autoras más reconocidas de entre las que se relacionaba con escritores limeños de la Generación del 60 como Manuel Pantigoso, Rosina Valcárcel y Antonio Cisneros;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación, en ese sentido, se debe reconocer y felicitar a la escritora Gloria Mendoza Borda, por la presentación de su Libro "PÁJARA BRAVÍA", que se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto de 2024 en la Casa de la Cultura;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a la ESCRITORA:

Gloria Mendoza Borda

Por la PRESENTACIÓN DE SU LIBRO "PÁJARA BRAVÍA" y por su larga trayectoria como una de las escritoras más reconocidas de la provincia de Puno y entre las que se relacionan con los escritores limeños de la generación del 60 como Manuel Pantigoso, Rosina Valcárcel y Antonio Cisneros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la escritora puneña GLORIA MENDOZA BORDA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por ser una escritora distinguida en nuestra ciudad de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO